

XV Corredor de las Ideas del Cono Sur-X Coloquio Internacional de Filosofía Política

Nuestra América ante el centenario de la reforma universitaria: Visiones críticas

Bahía Blanca, 28, 29 y 30 noviembre 2018

Departamento de Humanidades, UNS



EL DERECHO A LA CIENCIA Y A LAS HUMANIDADES

Hugo E. Biagini

-Academia de Ciencias-

Así como se ha proclamado en la modernidad como derechos naturales o innatos los derechos a la vida y a la libertad, novísimas acepciones específicas se han ido incorporando, bajo diferentes calificaciones conceptuales, como derechos adicionales. Más allá de posicionamientos, modalidades, limitaciones sistémicas e intereses sectoriales, en esa faena reivindicativa corresponde evocar no sólo a grandes pensadores mundiales sino también a instancias históricas decisivas o condicionantes como los aportes en la materia que trajeron consigo la Revolución Francesa o la Organización de las Naciones Unidas con sus declaraciones y pactos internacionales.

Dentro de la amplia y creciente multiplicidad con que han sido vistos y clasificados los derechos humanos, se han aludido a aquellos

- de primera generación o individuales, equiparados a los derechos civiles y políticos, como el de libertad de expresión y asociación, a la ciudadanía, a un juicio justo y a la militancia partidaria;
- de segunda generación, asociados con los derechos económicos, sociales y culturales, que requieren una acción positiva del Estado para su implementación e incluyen derechos como el de la calidad de vida, al trabajo, a la salud, la educación, la vivienda, la alimentación o la seguridad social;
- de tercera generación o derechos solidaristas, como el derecho a la paz, al desarrollo sostenible, al medio ambiente sano, al consumo y a la protección de la manipulación genética; *inter alia*.

También se ha hecho mención a otras sucesiones innovadoras de derechos como los de cuarta generación, conectados con la globalización y las tecnologías informáticas.

A esas series de derechos generales y particulares puede anexársele una heterogénea gama de nuevos derechos humanos, v. gr., los derechos del niño, la mujer y los animales, al patrimonio histórico, a una muerte digna, al uso de la inteligencia artificial, al despertar de las conciencias junto con un grado minucioso de puntualización como los derechos a medios creíbles de comunicación, al paisaje, al olvido, a

la diversidad, a la música, a la memoria, a sonreír, a la poesía, a internet, a la indignación, a la fecundación artificial, a la verdad, a la privacidad, a la continuidad psicológica.¹

Todo ello, no solo puede asociarse con la clásica cuestión de la dignidad humana sino también a otros planteamientos análogos como los que, frente a la ética del poder, ha desplegado el filósofo Arturo Andrés Roig en torno al pensar utópico y a una moral de la emergencia. Esta última parte precisamente del reconocimiento de la dignidad humana como un bien principista necesario y universal que, *a contrario sensu* del egoísmo racional hayekiano, estima que “la causa de uno es siempre [...] la del otro”²

Entre tanta variedad identitaria –de auto y hetero alter afirmación– puede traerse a colación el sabio refrán gauchesco de que “hasta el pelo más delgado hace su sombra en el suelo”. Dicho panorama cuasi atomista de los derechos humanos, como si se tratara de un menester abierto al infinito, ha dado lugar a renovadas generaciones de derechos que, distanciándose del antropocentrismo, no excluyen las referencias al derecho de la naturaleza o al de seres extraterrestres, hasta llegar a inferirse que lo no humano tampoco nos puede resultar tan extraño.

Por último, junto a derechos bastante inveterados como el de educación y otros más recientes como el derecho a la universidad también se ha singularizado los dos derechos que nos ocupan en esta misma ponencia en particular: el derecho a la ciencia y el derecho a las humanidades. Si admitimos semejante innovaciones propositivas nos detendremos en la mejor manera en que podríamos entender esas humanidades y esas ciencias desde una óptica progresista.

El derecho a la ciencia

Nos remontaremos a las tesis que sobre este derecho en juego han sido propuestas, y defendidas en la actualidad y, de un modo menos nominal pero no menos rotundo, por la tradición reformista nuestroamericana junto a su empeño para democratizar la sociedad y la universidad, hasta llegar para a cotejar esas tesis estudiantiles con el presente científico de la Argentina, donde tuvo sus orígenes orgánicos la Reforma universitaria como tal.

El derecho a la ciencia, fue insinuado por las mismas Naciones Unidas a través de su Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) mediante el Pacto internacional de Derechos Económicos,

¹ Martín Eduardo Botero, <https://www.las2orillas.co/los-nuevos-derechos-humanos-que-despertaran-las-conciencias/>, 9 febrero 2019; Ienca M., Andorno R. “Towards new human rights in the age of neuroscience and neurotechnology”. *Life Sciences, Society and Policy*, 26 de abril 2017, <https://lsspjournal.biomedcentral.com/articles/10.1186/s40504-017-0050-1> ; N Arabeity Irigoyen, *Justicia de Transición en Uruguay: análisis desde la teoría crítica de los derechos humanos*, Tesis de maestría, Foz Do Iguazú, UNILA, 2017, <https://dspace.unila.edu.br/handle/123456789/4500>.

² Arturo A. Roig, *Ética del poder y moralidad de la protesta*, Mendoza, EDIUNC, 2002, pp. 150ss. Sobre esta contribución roigiana, ver Edward Demenchonok, “Moral emergente” en el *Diccionario del pensamiento alternativo*, Buenos Aires, UNLa y Biblos, 2008, pp. 343-346. En este repertorio también se han abordado junto a los derechos humanos, los culturales, indígenas, laborales, de autor, sexuales y reproductivos. Otras obras de referencia concomitantes han incluido la diversificada temática en cuestión: *Diccionario crítico de la globalización*, Buenos Aires, GERM y Biblos, pp. 96-108. *Diccionario de Ciencias Sociales y Políticas*, Buenos Aires, Emecé, 2001, que contiene una entrada alusiva de Adolfo Pérez Esquivel, Premio Nobel de la Paz.

Sociales y Culturales (1966) y en vigor desde 1976) como un subapartado relativo a gozar de los beneficios del “progreso científico”.³ Sin embargo la inquietud por definir el alcance de esa demanda peculiar advendría más recientemente con el establecimiento del 10 de noviembre de 2002 como Día Mundial de la Ciencia (para la Paz y el Desarrollo), auspiciado por la UNESCO.⁴ Con todo, sería más en la década actual cuando el tema en sí comienza a adquirir un relieve singular, a partir de un informe documental orgánico presentado por el Consejo de Derechos Humanos en la Asamblea General de la ONU hacia mayo de 2012 y en el cual no sólo se introducía la expresión del derecho a la ciencia sino que se correlacionaba a este último con otros derechos humanos y se efectuaban recomendaciones puntuales sobre los alcances de la investigación y la difusión científicas, las obligaciones de los Estados, la transferencia de tecnologías y otras cuestiones por el estilo.⁵

Un año después de esa pieza maestra, la revista *Science*, publica un trabajo elaborado por sendas autoridades en la problemática como Audrey Chapman y Jessica Wyndham, bajo el mote “A Human Right to Science”, donde se deplora el descuido en que había caído el tratamiento de ese derecho, bregando a la vez por su consolidación e implementación por parte de los gobiernos.⁶ Al mismo tiempo, el periodismo especializado recoge el guante de las prédicas anteriores y las potencializa, para enfatizar algunos asuntos pormenorizados como el de que la ciencia no sea abordada desde la óptica de los derechos humanos prioritarios o el accionar obstruccionista de las compañías multinacionales al libre avance científico.⁷ Otras publicaciones se ocuparán de resaltar, por su parte, no tanto más socorrido derecho a las ciencias duras sino el de las ciencias humanas y sociales, el papel de la ley y el derecho no solo como instrumentos de dominación desde un punto de vista interdisciplinario sino recurriendo al auxilio del pensamiento crítico y emancipador.⁸

Ya más próximos a nuestros días, nos detendremos en las proposiciones de un experto en política científica como Mikel Mancisidor, quien, pese a sostener el desconocimiento existente sobre el derecho a la ciencia y su postración frente a los propios derechos culturales a los que aquel derecho pertenece, se rehúsa a referirse al primero como una variante jurídica novedosa, remontándose para ello a otros precedentes históricos.⁹ En respuesta a una entrevista donde Mancisidor replantea dicha perspectiva y contribuye con otros elementos de juicio en torno al acceso a la ciencia como un derecho imprescindible para mejorar

³ <http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>, artículo 27 y www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cescr.aspx, artículo 15.

⁴ Para precisar los altruistas motivos socio-económicos y pedagógicos que llevaron a la misma UNESCO a fijar esa fecha, puede verse, entre otros, el artículo “La ciencia, un Derecho Humano”, noviembre 10 de 2018. https://www.nationalgeographic.com.es/ciencia/actualidad/ciencia-derecho-humano_13442/1.

⁵ Farida Shaheed, *The right to enjoy the benefits of scientific progress and its applications*, https://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/RegularSession/Session20/A-HRC-20-26_en.pdf

⁶ <http://science.sciencemag.org/content/340/6138/1291>

⁷ Cfr., Javier Salas, “El acceso a la ciencia y sus beneficios, un derecho humano ignorado”, *Materia*, 15 de junio 2013, en versión digital.

⁸ Véase el número especial de *Traces. Revue de sciences humaines*, “Penser avec le droit”, 27, 2014.

⁹ M. Mancisidor, “El derecho humano a la ciencia: un viejo derecho con un gran futuro”, en *Anuario de Derechos Humanos*, Universidad de Chile, 13, 2017, pp. 211-2211.

nuestra condición humana, mientras insiste en la necesidad de trascender entre ciencia básica –como patrimonio de los países ricos– y aplicada –reservada a las naciones ricas. Sobre la conveniencia de que la ciudadanía se halle al tanto de la plataforma científica de cada partido político, el mismo referente aduce:

*La política tiene la obligación de que las decisiones que se toman en cualquier ámbito estén sostenidas por el mejor conocimiento científico, desde las cuestiones sanitarias hasta las cuestiones más industriales o medioambientales. Es parte del derecho a la ciencia, de la responsabilidad ciudadana y de la responsabilidad pública.*¹⁰

La defensa del derecho a la ciencia no implica omitir las limitaciones y condicionantes a la cual se hallan expuestas el campo operativo de ciencias como las sociales dentro del sistema capitalista.¹¹ Por otro lado, en un libro de Roberto Follari ya se había objetado y desenmascarado las propias prácticas intrauniversitarias y el retraimiento de los intelectuales hacia visiones alternativas contrahegemónicas, apelándose para ello a una neutralidad pseudocientífica.¹² Finalmente, el mismo derecho a la ciencia también ha sido llevado como tópico central en los espacios académicos internacionales, como ha sido el caso de la convocatoria sobre el mismo realizada por CLACSO y, sobre todo, por la Universidad Metropolitana para la Educación y el Trabajo (UMET) en noviembre de 2018, donde se reunió el Foro “La ciencia, un derecho humano”.¹³

El legado reformista y su incumplimentación

Junto a su empeño para democratizar la sociedad, el movimiento reformista bregó, desde sus mismos pasos iniciales, por una universidad que no fuera “oligárquica y aristocrática”, que estuviese¹⁴ más volcada a la ciencia y en la cual se pudiera ir desterrando el dogmatismo y el favoritismo de las academias vitalicias, los círculos claustrales, la mera enseñanza libresca y “los programas inmutables”; en definitiva aquello que, según condensaba el gran pensador peruano, José Carlos Mariátegui, eran “Puras teorías, puras abstracciones; nada de ciencias de observación y de experimento”.¹⁵

Al mismo tiempo, se produjo un enfrentamiento contra el profesionalismo utilitarista que convertía a la universidad en un organismo vegetativo expendedor de títulos, sin ninguna otra mira cognoscitiva ulterior. Existe toda una terminología burlesca, para seguir espigando, con la cual se intentó caracterizar ese

¹⁰ Alejandro Muñoz Fernández, <https://www.elboletin.com/noticia/159540/contraportada/mikel-mancisidor:-la-ciencia-esta-en-el-corazon-de-los-derechos-humanos-desde-el-principio.html>

¹¹ Consultar el trabajo de Alberto Quiñonez, “Investigación y derechos humanos en la época de la pragmatización de las ciencias sociales”, <http://www.rebellion.org/noticia.php?id=244425>

¹² R. Follari, *La selva académica*, Rosario, Homo Sapiens, 2009, y el reportaje que le efectuara María Belén Albornoz al autor: “Los intelectuales y el espacio público”, en *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, Quito, mayo 2019, pp. 117-121.

¹³ https://www.clacso.org.ar/conferencia2018/foros_actividades.php?foro=47&idioma=

¹⁴ Ángel Guido, “Definición de la Reforma Universitaria” (1932), en Gabriel del Mazo (comp.), *La Reforma Universitaria*, La Plata, Universidad Nacional, 1941, tomo III, p. 384.

¹⁵ José Carlos Mariátegui (1928), en Del Mazo, *op.cit*, tomo III, p. 198.

extendido estado de cosas pedagógicas al que la Reforma le salió al cruce apelando a expresiones burlescas como las de “los textitos-biblia”, “la fichología” o el “clericanallismo”, término éste con el que se ridiculizaba la cosmovisión escolástica dominante en naciones de fuerte injerencia católica en los estudios como fue el arquetípico caso colombiano.

El adalid del grito de Córdoba, Deodoro Roca, desde los nuevos aires que acompañaban la renovación universitaria en su tierra, saldría a la palestra contra el trasfondo profesionalista:

*Mientras subsista la odiosa división de las clases [...] las universidades [...] seguirán siendo lo que son, lo que tantas veces se ha dicho de ellas: “fábrica de títulos”, o vasta cripta, en donde se sepulta el hombre que no puede llegar al Hombre. Por un lado, la ciencia hecha, la de segunda mano, lo rutinario, lo mediocre. Por el otro, la urgencia de macerarse cuanto antes para obtener el anhelado título. Y, como siempre ha acontecido, la inteligencia libre y pura estará ausente: la ciencia que se supera oficiará antes otros altares...*¹⁶

De ahí el reclamo de los jóvenes estudiantes reformistas para llegar a cultivar una ciencia pura –con sus verdades ni esotéricas ni omnicomprendivas sino relativas graduales y contingentes– que le permitiera a todos acceder a nuevos caminos para penetrar en lo real tal como sería factible a través de la investigación sistemática, al estilo de lo que podría traer aparejado la implementación de una universidad-laboratorio y la adopción del seminario en lugar de las clases magistrales.

Sin embargo, el requisito de un conocimiento [saber] traslúcido no llegaría a representar, bajo el lente amplificado de la Reforma Universitaria, un fin último supremo y en sí mismo sino una condición básica elemental pero incompleta, llegando incluso al punto de considerarse como errónea la convicción de que sólo basta con “hacer ciencia” sin más.¹⁷ Por añadidura, se cuestiona a “los egoístas de su ciencia y su especialidad” que desean “plasmear sabios, pero sabios esclavos y sumisos a los despotismos; sabios con las vértebras lo suficientemente elásticas para inclinarse, fácilmente, ante el poder y reclamar su pitanza vergonzante” De ahí surgiría la siguiente preceptiva: “Hagámonos, primero, países justos, para hacernos, luego, países sabios”.¹⁸

Además del amor y la contracción al trabajo científico, junto a su indispensable metodología, había que amar asimismo las causas justas y plegarse a ellas, configurándose entonces una suerte de identificación entre saber y equidad. Una forma de saber que en resumidas cuentas “no es mera ciencia o técnica sin condición ética” sino también “conciencia de sí, del ser nacional, del ser americano. Justicia que es justicia social; liberación del Hombre en el Pueblo”, según adujo el antólogo principal del movimiento reformista, Gabriel del Mazo.¹⁹

¹⁶ Deodoro Roca, “Servidumbre de la cultura” (1926), en G. del Mazo, *op.cit.*, tomo III, p. 47.

¹⁷ Eliú García Ausstt, “La nueva universidad y la Reforma Universitaria de fondo” (1931), *op.cit.*, tomo III, p. 256

¹⁸ Antenor Orrego, “Cuál es la cultura que creará América” (1928), Del Mazo, *op.cit.*, tomo III, p. 186.

¹⁹ Del Mazo, “La Reforma Universitaria. Una conciencia de emancipación en desarrollo” (1938), en *op.cit.*, tomo III, p. 494.

Hacia la misma época (1938), ochenta años atrás, mientras se cuestionaba la “estéril tendencia de apartar a los hombres de ciencia del resto de la colectividad”,²⁰ también se ponía duramente en tela de juicio la figura impoluta del intelectual y de los profesionales, en tanto productos de una enseñanza científicista y deshumanizada asociable con una serie de personajes faunescos: “el abogado trapalón, el médico mercantilizado, el ingeniero de las medidas falsas, el farmacéutico curandero y el filósofo equilibrista que fabrica doctrinas y teorías *ad usum Delphini*.”

Por otra parte, se cita también a otro personaje que conocemos de cerca, “el estadista que encarcela o destierra a sus adversarios, que negocia la riqueza de su país a costa del hambre de sus conciudadanos, que se echa a la espalda la ley y los escrúpulos”, etcétera, etcétera...^{21 22}

No debemos ir muy atrás para ver adonde se remontan dichas reivindicaciones en el campo intelectual reformista. El afán anterior por aunar ciencia y conciencia puede localizarse, entre otros referentes, a grandes científicos de extramuros como Einstein, Bertrand Russell o Nicolai, quienes fueron vistos por los jóvenes reformistas, como hombres sabios que no menospreciaban el factor pasional, a diferencia de muchos colegas suyos que, se guarecían en sus gabinetes y eran menospreciados como figuras reaccionarias²³.

A todo ello, en el orden interno local aparecían distintos planteamientos análogos: como la exigencia de un Alejandro Korn por integrar la ciencia a los valores axiológicos, la necesidad que establecía su discípulo idealista, Ripa Alberdi, de subordinar la ciencia a principios éticos, o el impulso intensificador que pretendía otorgarle Homero Guglielmini al estudio de las humanidades, con toda la peculiaridad epistemológica que ellas requieren y a las cuales veríamos más adelante, en la segunda parte de este trabajo.

Más allá Junto a de los aspectos teóricos y especulativos, de se hallaban las elucubraciones para que la ciencia se adecue a la cultura y a la moralidad, sin cuya articulación no podía calificarse a nadie como maestro de la juventud²⁴. Pero lo que más terminaría por rebelar (con b labial) a los reformistas era la problemática comunitaria y el imperativo categórico de dar por tierra con un sistema de privilegios, no mediante una justicia ciega –que escamotea la asimetría entre explotadores y explotados– sino mediante la implementación de la justicia social, la cual podría llegar a representar ese ingrediente que Florentino Sanguinetti andaba buscando para enriquecer “el alma del humanismo” junto con la ciencia, la técnica y “la presencia de la multitud”;²⁵ una justicia social que, desde otra óptica aparecía como puesta “al servicio de la cultura”, cuyo “sentido último y permanente” no podía ser otro, dialécticamente, que la misma justicia social²⁶

²⁰ Noel Sbarra, “La Reforma Universitaria: evocación y presencia”, (1938), *op.cit.*, tomo III, p. 460.

²¹ Alcides Greca, “El camino que debe seguir la Reforma” (1938), en Del Mazo, *op.cit.*, tomo III, p. 449.

²² No nos olvidemos que se estaba atravesando en esa época por la primera dictadura cívico-militar en la Argentina, la llamada década infame, producto de un golpe de estado, como se decía, con olor a petróleo, con ollas populares, fusilamiento y deportación de anarquistas, con los primeros exilios docentes y otras lindezas similares.

²³ Luis Di Filippo, “La agitación universitaria” (1927), En G. del Mazo, *op.cit.*, tomo I, p. 248.

²⁴ FULP, “Manifiesto al pueblo” (1919), *op.cit.*, tomo I, p. 132.

²⁵ Florentino Sanguinetti, “Reforma y contrarreforma en la Facultad de Derecho” UBA (1926), *op.cit.*, III, 314.

²⁶ Sebastián Soler, “Qué es la Reforma” (1930), *op.cit.*, tomo III, p 511.

Todas estas disquisiciones nos llevan a revalidar una determinada imagen de la universidad, según advertía el propio Sanguinetti, como una casa vacía a ocupar con diversas ideas y mandatos, los cuales podríamos circunscribir por nuestra parte, en consonancia con el bagaje reformista. En lo que atañe a la universidad pública latinoamericana, tales ideas y mandatos constitutivos deberían cumplir con estas exigencias:

- que resulten compatibles con las requerimientos regionales, que se llegue a la ciencia desde la realidad circundante y se defiendan tanto los intereses nacionales como los derechos humanos;
- que la ultraespecialización no vaya en detrimento de la visión panorámica de las cosas ni de una formación integral (“vida total”);
- que no dejen de fomentarse disciplinas tales como la sociología nuestroamericana, según se planteó en el 1er. Congreso de Estudiantes Iberoamericanos que tuvo lugar en México hacia 1931;
- que se tienda a crear en los estudiantes la conciencia de las injusticias y la voluntad de eliminarlas;
- que la ciencia y la cultura que se aprenda y se difunda no sea un instrumento opresor más sino sendas opciones apasionantes para restañar y dignificar los malestares mundanos y ambientales.

En conclusión, pese a que se ha oficializado en la Argentina, el país donde nació el movimiento reformista organizado, la conmemoración del centenario de la Reforma universitaria, tales fastos no han pasado de ser un asunto episódico, porque esa noble tradición estudiantil no condice con las prácticas ni con las ideas que han aflorado con la restauración neoliberal en nuestro país, antes y después de la primavera progresista que hemos vivido, tanto en política interior como en materia de relaciones internacionales, tras la vuelta al realismo político y periférico de las relaciones carnales con los poderosos.

Dicha reciente declinación se ha tornado singularmente deficitaria en lo atinente a la asunción del *métier* científico. A esa orfandad habré de referirme brevemente para que se observe vea el daño que puede insumir para nuestras desvalidas sociedades ese tipo de políticas que pulverizan el clamor por los avances científicos que hemos visto levantar muy alto por las juventudes reformistas latinoamericanistas, mucho antes de que en la ONU se hubiese postulado el derecho a la ciencia –a sus avances y aplicaciones– **no solo** como **otro** derecho humano más.²⁷ sino como una parte sustantiva de los derechos humanos.

En cuanto a la referida situación de la Argentina podría ser tomada como la un auténtico *leading case*, por lo que aquella nación ha representado su devenir científico y su liderazgo académico en nuestra América, incluyendo sus tres excepcionales premios *nóBELS* en Medicina. G. Vallejo Durante los últimos tiempos, ha surgido allí una dinámica agrupación endógena, Científicos y Universitarios Autoconvocados, que combate el brutal ajuste llevado a cabo en ciencia y tecnología y todo lo que el mismo representa para el desarrollo autónomo independiente de un país, junto al crecimiento gigantesco de la deuda externa y el cercenamiento de la industria, la educación y la salud. Se han suprimido ministerios claves como los de Ciencia y Salud Trabajo, mientras se han abandonado importantes iniciativas en marcha como el Programa

²⁷ Sobre el papel de la ONU en tal sentido, véase el artículo de Javier Salas, “El acceso a la ciencia y sus beneficios, un derecho humano ignorado”, junio 15 de 2013. <https://www.oei.es/historico/divulgacioncientifica/>

Raíces, dirigido a la repatriación de miles de investigadores argentinos que trabajan en el exterior por la fuga de cerebros provocada debido a similares planes de desmantelamiento, la construcción del primer satélite comunicacional de América Latina, la fabricación de reactores nucleares que fueron exportados a Australia y otros países más.

A la indignación y las movilizaciones de los científicos argentinos ante la aniquilación devastación de sus fuentes laborales, se ha sumado el apoyo de más de 1200 colegas suyos del mundo, entre ellos 11 premios Nóbel, quienes han dirigido una carta al presidente Macri para que se revierta esa tendencia destructiva que podría provocar un nuevo éxodo como el de la fuga anterior de cerebros, bajo una análoga desregulación estatal. Simultáneamente dichos científicos extranjeros no dejaron de evocar en su esa carta “los 12 años de continuo crecimiento y expansión” que había tenido vivido el sistema de ciencia y tecnología bajo el gobierno precedente.²⁸ (durante la etapa anterior).

El derecho a las humanidades

A esta altura del texto podríamos traer a colación las alusiones más o menos explícitas con las que cabe englobar el derecho a las humanidades dentro de los derechos culturales como los proclamados, junto a los políticos y sociales, por las Naciones Unidas o aludir a las referencias colaterales académicas que también hemos citado sobre una suerte de derecho a las ciencias humanas. Así y todo, una de las primeras citas nominales al derecho que aquí nos ocupa fue vertida, hace más de veinte años atrás, por Carlos Fuentes cuando –haciendo mención a la Facultad de Derecho de la UNAM donde el escritor mexicano alcanzó a graduarse en Leyes– llegó a comentar que la gente de su generación pudo contar con tres grandes maestros que les legaron “un sentido de la justicia de la vida pública, del lenguaje social y de la inseparable pertenencia del *derecho a las humanidades*”.²⁹

Cabe acotar también al programa alternativo sobre enseñanza superior encabezado por Eduardo Rinesi desde la Universidad de Gral. Sarmiento, donde se cuestiona la concepción privatista y mercadoflica de la educación, se promueve la educación en sí misma como un derecho universal y se concuerda con posturas más de avanzada, –ínsitas en la tradición reformista y actualmente en la propia UNESCO– que plantean un extendido “derecho de universidad”. Dentro de ese equipo universitario, Diego Tatián ha hecho su propio aporte personal, al traernos a colación un nuevo derecho adicional: el derecho a las humanidades.³⁰

²⁸ Miguel Jorquera, <https://www.pagina12.com.ar/46781-un-freno-al-recorte-en-ciencia>, junio 28 de 2017.

²⁹ Carlos Fuentes, “Ignacio Chávez: 1897-1997”, en *Nexos*, 1 de marzo 1997, <https://www.nexos.com.mx/?p=8219> (las bastardillas son nuestras).

³⁰ D. Tatián, “La Reforma Universitaria en disputa”, en E. Rinesi, N. Peluso y L. Ríos, *Las libertades que faltan*, Los Polvorines, Universidad Nacional de Gral. Sarmiento, 2018, pp. 44-45. El mismo Tatián ha venido reiterando en otros contextos el derecho en cuestión a las humanidades.

Si admitimos semejante innovación propositiva –la del derecho a las humanidades– detengámonos un poco en la manera en que podríamos entender esas humanidades, como valores o disvalores para incorporarlas o no a los planes de estudios oficiales.

No se trata por cierto de mantener vivita y coleando unas Humanidades con letra capitular –frente a las ciencias sociales escritas si apenas en minúsculas, ni tampoco de preservar los estudios clásicos por sí mismos, según sostenía hasta una figura conservadora como Ortega y Gasset, en tanto “conocimientos de conocimientos, enseñanzas de enseñanzas, alimento enrarecido y de escasas [...] vitaminas con que ha pretendido nutrirse el Occidente durante siglos”, todo lo cual no pasaba de ser para Ortega como “una tóxina aún operante en las entrañas de la vida europea”³¹ El afán de ese tipo de humanidades, por aferrarse a un pasado moribundo, las asemejarían a la consustanciación del disecador con el cadáver.³²

Una negativa rotunda a refrendar esa clase de estudios también había sido expuesta un medio siglo atrás, hacia 1896, en Buenos Aires por Miguel Cané, cuando, con problemáticos afanes renovadores, al inaugurar como decano a una de las primeras facultades de Filosofía y Letras latinoamericanas:

*No creáis [...] que los esfuerzos y las tenacidades de labor que tengan por teatro nuestra modesta casa, tiendan, como en la vieja Sorbona o en la vetusta Salamanca, a desentrañar el sentido de una oscura frase de algún padre de la Iglesia más obscuro aún, o estudiar en un volumen in folio el uso de la coma en el romance del Cid.*³³

Por otra parte, era una época en la cual imperaba el espíritu positivo, el experimentalismo, el científicismo, la tecnofilia y el productivismo, con un fuerte *partipris* contra el arte, la religiosidad y la metafísica como resabios primitivos que había que sepultar en una lucha sin cuartel, al estilo del combate gladiatorio que había que librar, pigmentocrática y eugenésicamente, ante las razas subalternas. Recargando las tintas, se aducía, por ejemplo que

*Los ferrocarriles y las fábricas manufactureras han reemplazado con ventaja a los idilios y los sonetos [que se pensaba] más en encontrar la solución de un problema mecánico que en hallar una consonante para concluir felizmente un verso [o que] una vaca de carne y hueso [era] indisputablemente superior a alguna vaca pintada por algún Epaminondas de Ultramar [...]*³⁴

³¹ J. Ortega y Gasset, “Prospecto del Instituto de Humanidades”, en *Misión de la universidad*, Madrid, Revista de Occidente, 1948, 144, 145)

³² Un buen complemento a nuestra postulación, en la nota de Arturo Leyte, “El territorio de las humanidades”, en el diario *El País*, https://elpais.com/diario/2012/01/05/opinion/1325718012_850215.html

³³ M. Cané, *Discursos y conferencias*, Buenos Aires, La Cultura Argentina, 1919, p. 50.

³⁴ Eduardo Wilde, *Tiempo perdido*, Buenos Aires, Librería del Colegio, pp. 67, 114. Esa tónica tecnocrática fue propulsada, entre otros, por una figura de mucho predicamento como Juan Bautista Alberdi, quien, desde el sansimonismo pronosticaba que las vías férreas reemplazarán a los monasterios como agentes moralizadores y que la literatura, habiendo caducado en Sudamérica por su carácter ilusorio, sería sustituida ventajosamente por la ciencia, ver mi librito *Lucha de ideas en Nuestramérica*, Buenos Aires, Leviatán, pp. 22-23 y 20.

Volviendo ahora a nuestros días –con todo el aire análogo de familia que guardaría aquella época con el neoliberalismo y su mentalidad utilitarista–, no se trata de resucitar al periclitado monopolio filosófico del saber ni de otorgarle a las humanidades un tipo de racionalidad privilegiada que las tornaría en depositarias omnicomprendivas del sentido del mundo. Sin separar dicotómicamente las ciencias naturales de las humanas, busquemos la perspectiva interdisciplinaria, aunque sin permitir que se transpolaricen a las humanidades formas de trabajo y evaluaciones propias de otros sectores del conocimiento, tal como se intenta arrinconar hoy a las ciencias humanas en los organismos donde se establecen las pautas o modalidades que deben tener las investigaciones para su legitimación y acreditación (formas de citar, publicación en revistas en lugar del libro, etc.)

En una obra del filósofo español Emilio Lledó, que reivindica y pone bastante en su lugar el papel actual de las humanidades, si bien se tienen en cuenta las diferencias respectivas entre las ciencias de la naturaleza y las humanidades y el avance que las primeras han llevado a cabo en cuanto al progreso general, no por ello debe concluirse que las humanidades han quedado fuera de juego; ³⁵ sobre todo si, como añadimos nosotros, no se toma al progreso ingenua o complacientemente, creyendo a pié juntillas que lo último supera siempre lo anterior y que por ello habría que abandonar por completo los sistemas filosóficos del pasado, dejándonos llevar por la premisa de la crisis operada en los grandes sistemas o en la misma idea de sistema como tal. ³⁶

Una especie de salida decorosa a ese intrínquilis del progreso la ha insinuado, perdonando el barbarismo, un apreciado universitólogo Hans Steger, cuando recomendaba la formación humanística y a sus armas intelectuales para resistir la enajenación ideológica y la alineación cultural que representa la prédica por el crecimiento ilimitado, sin eliminar los contenidos educativos de la viejas elites sino en hacer accesible esos contenidos a todo el mundo, para neutralizar la ciega creencia en el progreso científico a ultranza, cueste con ello las vidas que cuesten. ³⁷ Una propuesta que, como ya vimos, ya estaba presente en el viejo ideario reformista, algo así como un rechazo al primado de la filosofía sobre la ciencia y la técnica, pero tampoco una ciencia sin ética ni conciencia. ³⁸

En otro nivel de análisis, vayamos a lo que se pregunta otro prestigiado universitólogo, Miguel Rojas Mix: cómo refrendar la decapitación de la cultura y las humanidades –salvo quizá en la universidad-mercado– cuando estamos viviendo aceleradamente una gigantesca fragmentación del saber junto a “la

³⁵ E. Lledó, *Sobre la educación. La necesidad de la literatura y la vigencia de la filosofía*, Madrid, Taurus, 2018

³⁶ En un documentado manifiesto académico, “The humanities and the humanism of the future”: Need of Sense, New Anthropology and New Ethics”, presentado en un encuentro de UNESCO, Gabriella Bianco ha insistido en el diálogo inevitable que debe existir entre ciencia y humanidades si se quiere optar por un modelo civilizatorio más elevado, <http://cecies.org/articulo.asp?id=604>

³⁷ H. Steger, “La formación humanística en la sociedad industrial moderna”, en R. Marsiske (ed.), *Desafíos de la universidad contemporánea*, México, UNAM, 1996, pp. 15-44.

³⁸ En la declaración final presentada por la CRES 2018 también se ha hecho alusión a la formación humanista y a una tecnociencia neutra o sin escala de valores: “Los universitarios de hoy, como los de hace un siglo, nos pronunciamos a favor de la ciencia desde el humanismo y la tecnología con justicia, por el bien común y los derechos para todas y todos”, <http://www.cres2018.org/uploads/ReformaIMPRESA1junio.pdf>, p. 11.

mutación epistemológica que representa el paso de la cultura del logos a la cultura del ícono”, del pictograma anestésico de la TV –identificable con muy poderosos intereses– al símbolo, que “recrea la memoria histórica” y se abre a lo imaginario, a la religión y a las mismas ciencias. Rojas Mix no deja encima de advertir que “las Humanidades como disciplina y como acervo cultural constituyen la explicación y el mejor aporte de América Latina a la construcción de su propio futuro”.³⁹

En esa análoga dirección de rescatar –para la misma edificación del conocimiento y hasta en guía pragmática para la acción–, el alcance fundante que han tenido las humanidades–, cómo no preguntarnos también nosotros mismos, desde los aportes originales efectuados en nuestra América, por qué no enfatizar más, en vez dejar casi al margen de la currícula, la importancia (autoctonista y mundial) que han traído consigo expresiones como la filosofía de la liberación, en educación la propia reforma universitaria y la pedagogía del oprimido, en economía la teoría de la dependencia y los planteos cepalinos, o en literatura el modernismo, el realismo mágico y hasta el mismo género ensayístico, haciendo hincapié con esta proposición en el primer señalamiento o módulo temático.

Una segunda propuesta personal apunta a la inclusión en los planes metódicos de estudios una serie de nutridos movimientos radicalizados que sobrepasan sus pertinentes matrices doctrinarias –decimonónicas o contemporáneas– para asociarse con eclosiones callejeras permanentes por parte de activistas y militantes etarios, del género o ecologistas. Me estoy refiriendo a agrupaciones contraculturales que, si bien cuentan con diversas raíces precedentes, han levantado o retomado la causa de un pensamiento y una praxis alternativas frente al llamado pensamiento único o al consumismo y que pueden englobarse dentro de cosmovisiones juvenilistas, feministas o preservacionistas; cosmovisiones cuya incorporación a la enseñanza pública terciaria constituye un leitmotiv de máxima vigencia en cuanto a su examen riguroso y su consiguiente divulgación tanto por parte de las humanidades como de las ciencias en general.

Asimismo, habría que añadir otra inquietud más: la de sopesar la importancia de incorporar en plenitud, a los materiales orgánicos educativos, diversas expresiones estudiantiles: como los congresos académicos, los manifiestos corporativos o las revistas de esa procedencia sectorial que han permanecido en un cono arcaico de penumbra.⁴⁰

Por último, me permito puntualizar una doble conveniencia operacional que va más allá de los contenidos específicos requeridos para una enseñanza humanística. Me estoy refiriendo por una parte al propio humanismo como tal y no a aquella concepción de corte renacentista o al llamado canon occidental que ha sido cuestionado por su perspectiva intelectualista, europeísta, etnocéntrica y robinsonianina sino más bien a lo que pensadores como el venezolano Ernesto Mays Vallenilla han calificado de humanismo político, que más que un ismo teórico, ha sido expuesto como una actitud existencial: la de vivir

³⁹ M. Rojas Mix, *Alma mater. La universidad latinoamericana; perspectivas y compromisos para el siglo XXI*, Paraná, Universidad Nacional de Entre Ríos, 2008, pp. 238-239 64-65. Sobre humanismo y universidad, puede consultarse el fructífero libro de Olmedo Calderón España, *Universidad y aprendizaje. Teoría, interpretación, perspectiva*. Guatemala, Universidad de San Carlos, 1917, esp. 83-96.

⁴⁰ Como fueron publicaciones periódicas chilenas al estilo de *Claridad* o *Juventud*, marginadas de repertorios educacionales en ese mismo país como el ya clásico de Amanda Labarca: *Historia de la enseñanza en Chile*, Santiago, Impr. Universitaria, 1939.

comprometido, según un alto grado de moralidad que nos lleva a defender visceralmente la dignidad de la persona.⁴¹ El teólogo de la liberación Leonardo Boff también se ha expedido en esos lineamientos: “crear una visión humanista del mundo [...] va a significar un nivel más alto de la población en su condición de ciudadana [...] A la desesperación y al desencantamiento [...] hay que contrarrestarlos con motivos que nos hagan descubrir razones para seguir viviendo”.⁴²

Ya casi *off the record* se nos ocurre proponer, contra tanto recortador del derecho irrestricto a la educación –esos insufribles momios, pelucones o humanoides de las capas dominantes o fantasiosamente identificados con ellas– que para humanizar verdaderamente a los estudios superiores resultaría imprescindible la integración a ellos de todo un conglomerado social profundamente marginado: los trabajadores, los pobres, quienes viven muy alejados de los centros urbanos, las poblaciones indígenas y afrodescendientes, discapacitados, migrantes, refugiados, privados de libertad y carenciados o vulnerables en general.⁴³ Aquí el detalle aclaratorio que faltaba: dicha apelación no pasa de ser aquí algo retórico y redundante, porque ya había sido prevista y enunciada en la propia Declaración de Cartagena en la Conferencia Regional de Educación Superior (CRES) 2008,⁴⁴ por lo cual, más allá de las hipotéticas paternidades, no cabe más que repostularla como una poderosa idea-fuerza o un desiderátum supremo.⁴⁵

Recordemos por fin los aniversarios presentes de distintas utopías vivenciadas, junto a los de la reforma universitaria, el mayo francés o la noche de Tlatelolco para que, según traían esos grandes sucesos a colación, vaya cesando el verticalismo en nuestras sociedades y en las mismas instituciones universitarias, por más que nos pasemos todo el tiempo invocando en ellas a la democratización.

En la CRES 2008 se llegó a recordar como broche de oro el discurso pronunciado por Gabriel García Márquez al recibir el Premio Nobel (en 1982), donde García Márquez se contrapuso a la sanguinaria violencia que se registra en la historia y afirmó la necesidad de avanzar hacia “una nueva y arrasadora utopía de la vida, donde nadie pueda decidir por otros hasta la forma de morir, donde de veras sea cierto el amor y sea posible la felicidad, y donde las estirpes condenadas a cien años de soledad tengan por fin y para siempre una segunda oportunidad sobre la tierra”⁴⁶ Estaríamos así con toda una toma de partido contra quienes, como José Joaquín Brunner, se han plegado al discurso neoliberal sobre el crepúsculo de las utopías y a quienes han extendido ese certificado de defunción a la misma universidad, a diferencia de lo que ha representado la tradición reformista no sólo en sus ideas sino hasta en la tendencia a revertir, con su propio

⁴¹ E. Mayz Vallenilla, *De la universidad y su teoría*, Caracas, Universidad Central de Venezuela, 1967, pp.67-79.

⁴² L. Boff, “Humanidades hoy en América Latina”, <http://www.mbigua.org.ar/uploads/File/HumanidadeshoyenAmericalatina.pdf>

⁴³ Ciertamente, el ideal de una educación terciaria sin cortapisas se contrapone contra posturas reaccionarias como el del actual gobierno argentino que, mientras ha ido cercenando el presupuesto educativo, ha llegado a argüir que el acceso a la universidad está reñido con la pobreza; un *parti-pris* como el de la prédica pinochetista para restringir el derecho público a la educación elemental, según ha observado Carlos Ruiz Schneider en su trabajo sobre el “modelo” educativo chileno publicado en el libro colectivo *Filosofías de la universidad y conflicto de racionalidades*, Buenos Aires, Colihue, 2001.

⁴⁴ <http://www.cres2018.org/uploads/Declaracio%CC%81n%20CRES%202008.pdf>, p. 4.

⁴⁵ Entre otros referentes, confróntese también el proyecto de Amador Savater sobre la creación de un espacio comunitario tan abierto como el de la Universidad Nómade

⁴⁶ <http://www.cres2018.org/uploads/Declaracio%CC%81n%20CRES%202008.pdf>, p. 10.

accionar, el lapidario diagnóstico sobre los cien años de aislamiento en nuestra América y trastocarlos en cien años de solidaridad.⁴⁷

⁴⁷ En tal sentido, podríamos también sugerir, ante la convocatoria de la CRES 2018 para expedirse sobre la elaboración de un nuevo manifiesto sobre la enseñanza superior, al cumplirse el centenario de la Reforma Universitaria y su manifiesto liminar, que en cualquier nuevo documento de ese estilo no debe prescindirse de la función utópica que tiene que reunir la universidad pública y que, por ello resultaría quizá más adecuado mantener el potencial del 18, sin descartar el grado de actualización y profundización que el manifiesto originario requiera, con todas sus banderas complementarias a las fundacionales. No habría entonces que obviar que la mayoría de las propuestas por reemplazar el manifiesto liminar han provenido de intereses privatizadores y contarreformistas como tales, según llegamos a acotar en respuesta a un reportaje efectuado durante una época signada por el auge neoliberal orientada en esa última dirección, *Página 12*, <https://www.pagina12.com.ar/124980-cien-anos-de-solidaridad>.